

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OCAÑA

Por Resolución de Alcaldía número 107 de fecha 26 de julio de 2010 se adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

«El artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuyen a los Tenientes de Alcalde la función de sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia de éste del municipio.

Teniendo prevista mi ausencia de la localidad el periodo comprensivo entre el 30 de julio y el 10 de agosto

Resuelvo:

1.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Vindel de Andrés, las funciones de Alcalde por el periodo comprensivo entre el 30 de julio y el 10 de agosto de 2010.

2.- Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ocaña 29 de julio de 2010.- El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

*N.º I.-8530*